

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a los trece
 y un día del mes de Julio de 1914 y siendo la hora anun-
 ciada, reunieronse los tres del Ayuntamiento, acotados
 al margen para celebrar sesión ordinaria de segun-
 da convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde
 Don Jacinto Preciós Bumerats, quien después de llevar to-
 dos los requisitos legales, la declaró abierta. Acto se-
 guido, se lee el acta de la anterior siendo aprobada
 por unanimidad.

Dióse lectura de la Correspondencia oficial recibi-
 da y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levan-
 tó la sesión de orden del señor Presidente, firmando
 esta acta, todos los tres del Ayuntamiento, concurrentes,
 juntamente conmigo el Secretario, que Certifico:

Jacinto Preciós

J. Remolera

Lorenzo Marijo Ribet

Bartolomé Ribes

B. Sorbadal

Enrique Costa

Se acabó

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a los siete días
 del mes de Agosto de 1914, y siendo la hora anun-
 ciada, reunieronse los tres del Ayuntamiento para cele-
 brar sesión ordinaria de segunda convocatoria ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jacinto Preciós
 Bumerats, quien la declaró abierta. Acto seguido,
 se lee el acta de la anterior, siendo aprobada por
 unanimidad.

A continuación se da lectura de una instancia



suscrita por Don Pedro Gelabert Campderrós en nombre y representación de su esposa D^a Dolores Puig y Daga y en la de los propietarios, Don Bartolomé Ribas Palau, Don José Campderrós Vall, D^a Teresa Pleuafeta Vergés, D^a Agustina Daga Amat, y D^a de Don Domingo Puig y Don Pedro Filibet Amat y en la cual exponen: Que de conformidad con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento al concederse el permiso para la construcción de la cloaca que empiezo en frente de la casa de D^a Dolores Puig, esposa del exposante y que siguiendo el curso de toda la calle de Pere Puig, termina en la acequia llamada de "Cal Mauro;" y como dicha obra ha quedado ya concluida la ponen a disposición del Municipio, pasando de hecho a ser propiedad del Ayuntamiento el cual deberá encargarse de su conservación y entretenimiento, viéndose los propietarios obligados a satisfacer el ^{canon} correspondiente, con arreglo al presupuesto =

Ahora bien; manifiestan los citados ^{h^{er}}es, que el coste de la obra ha sido para cada uno de los que se relacionan de 11 p^{tas} ó sea un doble de lo que se había calculado, debido a que han ^{sido} unos cuantos, los propietarios que no han querido contribuir; mas como es indudable que dichos ^{h^{er}}es, mas ó menos tarde habrán de pedir el desagüe de sus propiedades, creen los exposantes que sería muy justo el que llegado ese momento se les exigiera el que abonaran a los mismos la cuotas correspondientes al desembolso que tuvieron que hacer estas por no haber ellas contribuido = Terminan rogando se les señale día y hora para firmar el acta de cesión =

El Señor Cusart manifiesta que las condiciones que se han leído son las mismas que acordó el Ayuntamiento imponerles al hacerles la concecion para construir la cloaca de referencia; y propone que estima justo el que se exija a todos los propietarios de la calle de Pere Puig, que han dejado de contribuir, la parte solicitada correspon-

diente al sobreprecio que aquellos tres exponentes han tenido que desembollar, además del canon que les corresponda.

Después de larga discusión, en la que han intervenido la Presidencia y los tres, Barigó y Cusant se acuerda =

- 1.º Hacer constar en Acta que el Ayuntamiento, ha visto con gusto la cesion de la cloaca de referencia por los propietarios Don Pedro Gelibert Camporocio en representacion de su esposa D^a Dolores Puig y Daga y los tres. Don Bartolomé Ribas Palau, Don José Campolierros Valls, D^a Teresa Plunafeta Vergés, D^a Agustina Daga Amat, V^{da} de Don Domingo Puig y Don Pedro Gelibert Amat =

- 2.º Que pase la instancia á informe del Facultativo Municipal para que levante el plano del trazado de la citada cloaca puntualizando todas sus dimensiones y que confeccione un presupuesto del valor de la obra

- 3.º Que una vez devuelta por el Facultativo Municipal pase la instancia, plano y presupuesto á estudio de los Comisionados de Hacienda y Fomento para que se estipule el canon anual que deberán satisfacer los propietarios por cada solar para pago de la conservacion y entretenimiento de la referida cloaca =

- 4.º Que de igual modo y por la propia causa se haga un estudio y reparto de lo que ha correspondido por cada solar, con fachada á dicha calle, en la seccion construida =

- 5.º Que se le ~~de~~ atribuya á cada propietario, el importe que haya anticipado para la construccion de la cloaca, deduciendo del canon que se les asigna, una vez que este aprobado por el Ayuntamiento, Por unanimidad, fue aprobado dicho acuerdo =

El señor Barigó propone, y así se acuerda destinar

Cincuenta pesetas para los pobres y repartidas en bonos, en la próxima fiesta Mayor.

La Presidencia manifiesta al Concejo que el Recaudador de este Municipio le comunica con fecha 1º del actual que don Amaro Pato le ha con fecha 28 de Julio último completado el depósito a que venia obligado como adjudicatario provisional del alumbrado publico de este pueblo. Agrega además el señor Presidente que con respecto a la proposición que el Sr. Pato presenta, para encargarse mediante la cantidad de 300 pesetas anuales, del recambio y colocación de las lámparas del alumbrado publico, que dejan de alumbrar por desgaste, o mala construcción, considera que la citada proposición no favorece en nada; pues segun datos y cálculos hechos por personas peritas, haciendolo por Administración resultaria mas ventajoso para el Municipio.

El Ayuntamiento despues de una pequeña discusion acordó desestimar la referida proposición.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente, se levanto la sesion firmando esta acta todos los tres del Ayuntamiento concurrentes, junto conmigo el secretario, que Certifico:

Sancto Pécios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Enrique Costa

[Signature]

